



PONENCIA:

**Defendiendo el Futuro Municipal: Retos, Realidades
y la Necesidad de Acción Conjunta**

**MUNICIPIO DE GUAYANILLA, PUERTO RICO
HON. RAÚL RIVERA RODRÍGUEZ**

Sesión de la Comisión Total del Senado de Puerto Rico
2 de mayo de 2025, Centro de Convenciones de Peñuelas
Presidente del Senado Hon. Thomas Rivera Schatz

Defendiendo el Futuro Municipal: Retos, Realidades y la Necesidad de Acción Conjunta

Saludos, soy Raúl Rivera Rodríguez, alcalde del Municipio de Guayanilla, Puerto Rico, desde el 2 de enero de 2021. Hoy me presento ante ustedes en representación de cada uno de nuestros ciudadanos guayanillenses, con el firme compromiso de abogar por sus derechos y bienestar.

Guayanilla es un pueblo caracterizado por su gente, su resiliencia y su valentía para enfrentar las adversidades.

Muchas personas me preguntan:

"Alcalde, ¿cómo lo han logrado? ¿Cómo pueden sostenerse como pueblo después de enfrentar huracanes, terremotos que aún no cesan, una pandemia y una crisis fiscal y económica jamás antes vista, y aun así seguir operando, levantándose y reconstruyendo poco a poco su municipio? ¿Cómo lo hacen?"

Como alcalde, debo admitir que no es fácil dar una respuesta simple, porque sé lo difícil que ha sido. Conozco de cerca la desesperación, la incertidumbre, la duda y el temor que enfrentamos día a día. Sin embargo, nuestra fe es más grande que cualquier barrera.

Cada mañana, nos levantamos con la firme determinación de luchar por nuestra gente: para que los servicios no se detengan, para que las ayudas lleguen, para que la reconstrucción de nuestra infraestructura avance, y para que nuestros empleados municipales sigan operando los siete días de la semana, sin que su salario se vea afectado.

¿Cómo lo hacemos...? Con una mentalidad de transformación y con la valentía de enfrentar cada desafío, sin miedo a encontrar soluciones. Gobernar en estos tiempos, como se diría en Estados

Unidos, no es "*peaches and cream*" (fácil y dulce); requiere compromiso, acción y la implementación constante de ideas que nos encaminen hacia un futuro mejor.

Guayanilla es un pequeño pueblo de Puerto Rico, con una población de aproximadamente 18,000 habitantes, que necesitan servicios esenciales, infraestructura segura, oportunidades de desarrollo y un gobierno municipal que trabaje incansablemente para atender sus necesidades y enfrentar los retos diarios con compromiso y dedicación.

¿Cómo lo hacemos? La respuesta está en el arduo trabajo que emprendemos cada día, donde el desánimo no puede ocupar nuestros pensamientos y el motor que nos impulsa es el compromiso de servir a nuestra gente.

Sin embargo, existen retos que nos desafían constantemente, retos que no podemos enfrentar solos. Necesitamos la ayuda de valientes, de líderes como ustedes, comprometidos con la transformación y el bienestar de nuestro pueblo. Solo trabajando juntos podremos superar estos desafíos y construir el país que todos soñamos.

Un ejemplo de los muchos desafíos que enfrenta Guayanilla y los municipios de Puerto Rico es la eliminación del fondo de equiparación. Desde la creación de los municipios en Puerto Rico, se han promulgado leyes estatales que otorgan exenciones contributivas a diversas entidades y sectores. Estas exenciones, aunque bien intencionadas, han limitado significativamente los ingresos propios de los municipios, afectando su capacidad para ofrecer servicios esenciales a la ciudadanía.

Para mitigar esta reducción en los ingresos municipales provocada por las exenciones contributivas estatales, el propio Estado estableció el Fondo de Equiparación mediante la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991. Este fondo tenía como propósito compensar a los municipios por las pérdidas de ingresos resultantes de las exoneraciones otorgadas por el gobierno central, asegurando así una

distribución más equitativa de los recursos y permitiendo que los municipios continuaran operando eficazmente. Sin embargo, en años recientes, la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico ha implementado recortes significativos al Fondo de Equiparación. Según datos disponibles, el fondo disminuyó de aproximadamente \$370 millones en el año fiscal 2017 a \$88 millones en el año fiscal 2022, con proyecciones de reducirse a \$44 millones para los años fiscales 2022 y 2023, hasta su eliminación total en el año fiscal 2025. Es crucial reconocer que el Fondo de Equiparación no debe considerarse un subsidio, sino una herramienta de restitución por las exenciones contributivas legisladas por el gobierno central que afectan directamente los ingresos municipales. La eliminación de este fondo sin una alternativa viable pone en riesgo la estabilidad financiera de los municipios y, por ende, el bienestar de las comunidades que dependen de los servicios que estos ofrecen. Actualmente, y por disposición del Artículo 7.015 del Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107 de 2020, según enmendada), el Fondo de Equiparación se estableció como un fondo especial en la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, designada como fiduciario, denominado 'Fondo de Equiparación para los Municipios', el cual se mantendría separado de cualesquiera otros fondos pertenecientes al Gobierno estatal.

El Artículo 7.016 de la Ley 107 de 2020 establece la fuente de los recursos para realizar las transferencias a los municipios durante cada año fiscal, provenientes de este Fondo de Equiparación.

En términos sencillos, el Fondo de Equiparación se creó para transferir recursos a los municipios, especialmente a los pequeños y medianos, con el propósito de compensar la deficiencia de ingresos municipales. Este fondo se convierte en una aportación o ingreso intergubernamental dentro del presupuesto de los municipios, permitiéndoles financiar sus operaciones y servicios esenciales.

Como parte de un análisis basado en información pública de la Dirección de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, y el cual tenemos a su disposición para revisión, pudimos comprobar que durante el año fiscal 2017-2018 los fondos transferidos a los municipios por concepto del Fondo de Equiparación totalizaron \$233,512,557. Lo lamentable es que para el año 2023-2024, esa misma partida de ingresos para los municipios apenas totalizó \$93,960,785, una disminución de \$139,551,772.

En el año fiscal 2017-2018:

- 15 municipios recibieron ingresos del Fondo de Equiparación que representaban más del 50% de su presupuesto.
- 30 municipios recibieron ingresos del Fondo de Equiparación que representaban entre el 20% y el 49% de su presupuesto.

Estos, son los datos y forman parte del análisis de información financiera de los municipios que la propia Oficina de Gerencia y Presupuesto tiene disponible en sus récords.

Pero, aún más grave, es que por disposición de la Junta de Supervisión Fiscal se pretende llevar el Fondo de Equiparación a cero. Señoras y señores, nos preguntamos: ¿Cómo se supone que los municipios podamos continuar operando?

Esto no solo implica la posible desaparición de cerca de 50 municipios, sino algo aún más alarmante: la eliminación de los servicios esenciales que, desde su creación, los municipios han brindado a sus ciudadanos.

En el caso del Municipio de Guayanilla, ya enfrentamos una reducción cercana al 40% de nuestro presupuesto total. Esto representa una amenaza directa para la continuidad de servicios esenciales,

dejando a nuestra gente y a la de muchos otros pueblos en Puerto Rico en un estado de abandono institucional.

Además, debemos señalar que, como agravante, existen disposiciones legales, leyes estatales vigentes que otorgan exenciones contributivas a diversas industrias, individuos y entidades, tanto locales como extranjeras, que realizan negocios dentro de los límites territoriales de nuestros municipios. Estas exenciones, aunque aprobadas por el Estado, impactan negativamente los ingresos municipales y limitan gravemente nuestra capacidad de responder a las necesidades de nuestras comunidades.

Y no es que estemos en desacuerdo con fomentar la atracción de negocios dentro de los límites territoriales de cada municipio. Reconocemos la importancia de incentivar el desarrollo económico. Sin embargo, durante años esta práctica legislativa se ha perpetuado de manera desbalanceada, otorgando exenciones contributivas incluso a negocios que operan en condiciones de monopolio dentro de Puerto Rico.

En otras palabras, el Estado les concede exenciones del pago de patentes y arbitrios municipales a industrias que no enfrentan competencia en la isla. Si el gobierno central desea ofrecerles beneficios a costa de sus propios ingresos, esa es su prerrogativa. Pero, ¿por qué deben esas exenciones provenir de los limitados recursos de los municipios?

Lo más preocupante es que, en muchos casos, los decretos de exención incluyen como requisito la creación de una cantidad mínima de empleos, y ni siquiera ese compromiso se cumple.

A modo de ejemplo, un pequeño negocio local, sin exención contributiva y con un volumen de ventas de \$100,000, paga al municipio \$500 en patentes municipales. Mientras tanto, una empresa exenta, con ventas de \$250,000 —más del doble— paga exactamente la misma cantidad: \$500.

¿Es eso justo? ¿Es eso equitativo para nuestros comerciantes locales, que sostienen nuestras economías municipales?

¿Qué queremos y necesitamos los municipios? ¿Cómo lo hacemos?

Exigimos la restitución del Fondo de Equiparación, esencial para garantizar la estabilidad financiera de nuestros municipios y la continuidad de los servicios esenciales que brindamos a nuestras comunidades.

Además, solicitamos la eliminación de las exenciones de patentes municipales, arbitrios de construcción y contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble incluidas en los decretos de exención contributiva otorgados por el Estado. Estas exenciones, aunque buscan incentivar la inversión, han mermado significativamente los ingresos municipales, afectando nuestra capacidad para operar y servir eficazmente a nuestros ciudadanos.

Es imperativo que se reevalúe esta política y se busquen soluciones que garanticen la sostenibilidad fiscal de los municipios, permitiéndoles continuar su labor esencial en beneficio de todos los ciudadanos de Puerto Rico.

Estamos aquí reclamando por los derechos de nuestros ciudadanos y por los servicios esenciales que les brindamos diariamente. Estos incluyen:

- Servicios de salud, como el que ofrece Guayanilla a través de su propio Centro de Salud.
- Recolección de desperdicios sólidos y escombros, una labor crucial especialmente tras desastres naturales, donde los municipios enfrentan grandes cantidades de residuos que obstaculizan la recuperación y amenazan la salud pública.

- Manejo de emergencias, respondiendo día a día y en cada evento natural que impacta nuestros pueblos.
- Obras y mejoras públicas que mantienen y mejoran la infraestructura municipal.
- Programas de vivienda y renta subsidiada, apoyados por fondos federales como el CDBG, que permiten rehabilitar y ofrecer viviendas asequibles a nuestras comunidades.
- Cuidado y atención a nuestros envejecientes, garantizando su bienestar y calidad de vida.
- Apoyo a las escuelas públicas, colaborando para ofrecer una educación de calidad a los niños y jóvenes de nuestro pueblo y de todo Puerto Rico.

Ante los grandes retos fiscales que enfrentan muchos municipios en Puerto Rico, especialmente los más pequeños y con recursos limitados, se debe considerar la implementación de un proyecto como un Fondo de Equidad Municipal Basado en Datos Reales, que permita una distribución más justa y efectiva de los recursos públicos. El objetivo es redistribuir los recursos fiscales de manera más justa entre los municipios de Puerto Rico. Utilizando datos actualizados sobre indicadores como la pobreza, la población y la capacidad fiscal, el fondo garantizaría que los municipios más pequeños y con mayores necesidades reciban una asignación proporcional a su situación. Este sistema flexible se ajustaría anualmente para reflejar cambios socioeconómicos, reduciendo desigualdades regionales y promoviendo un desarrollo más equitativo, asegurando que todos los municipios tengan acceso a los recursos necesarios para ofrecer servicios esenciales y fomentar el bienestar de sus ciudadanos.

Además, la implementación de este fondo contribuiría a la reducción de desigualdades regionales. En la actualidad, las diferencias en la capacidad fiscal entre municipios grandes y

pequeños crean una brecha en el desarrollo de infraestructuras y servicios. Municipios como San Juan, Ponce o Bayamón tienen un acceso considerablemente mayor a recursos, mientras que municipios más pequeños y rurales, como Guayanilla, se ven limitados por la falta de ingresos suficientes. Un fondo basado en datos, ajustado a las necesidades reales de cada municipio, ayudaría a nivelar estas disparidades, proporcionando a todos los municipios las oportunidades para crecer de manera equitativa.

La creación de este fondo no solo responde a una necesidad inmediata de corrección de desigualdades, sino que también promovería la sostenibilidad fiscal en el largo plazo. La fórmula de distribución, basada en un sistema de datos y ajustes anuales, permitiría que el fondo se mantenga actualizado y flexible frente a las fluctuaciones económicas de la isla. Esto garantizaría que los municipios más pequeños no solo reciban ayuda temporal, sino que cuenten con un apoyo constante que les permita seguir desarrollándose y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Esto quiere decir, la creación de un Fondo de Equidad Municipal Basado en Datos Reales es una propuesta estratégica que tiene como objetivo corregir las desigualdades actuales en la distribución de recursos entre los municipios de Puerto Rico. Al basarse en datos objetivos y actualizados, este fondo garantizaría que los recursos lleguen a donde realmente se necesitan, promoviendo un desarrollo más justo y equitativo en todas las regiones. Además, al ofrecer una fórmula flexible y adaptativa, el fondo sería capaz de responder eficazmente a los cambios en la realidad socioeconómica de la isla, asegurando que ningún municipio quede atrás en su camino hacia un futuro más próspero.

CONCLUSIÓN:

Martin Luther King, en uno de los discursos más emblemáticos de la historia, proclamó: 'I have a dream' —'Yo tengo un sueño'. Hoy, al igual que él, yo también tengo un sueño. Sueño con un Guayanilla más fuerte, más unido y lleno de oportunidades para todos. Sueño con un pueblo donde cada habitante pueda vivir con dignidad, con acceso a los servicios que merece, y donde las futuras generaciones puedan crecer en un entorno de esperanza, desarrollo y justicia. Ese sueño nos impulsa cada día a seguir trabajando, a no rendirnos y a creer que, con esfuerzo conjunto, todo es posible. ¿Cómo lo hacemos? Necesitamos del apoyo de ustedes como parte del gobierno. Que este mensaje no se quede solo en estas cuatro paredes, sino que se transforme en acción, en trabajo real y comprometido. No olviden a la gente que representamos, la misma por la que luchamos día a día y a la que nos hemos comprometido a servir con excelencia. Trabajemos con pasión, como lo hacemos en nuestros municipios. Dejemos a un lado nuestras diferencias partidistas y enfoquémonos en buscar alternativas reales para solucionar los problemas que enfrentamos como gobierno, como municipios y como país. Porque solo unidos, trabajando con convicción y voluntad, podremos construir el futuro que nuestra gente merece. Estamos avanzando, estamos transformando, y seguiremos firmes en nuestro compromiso de construir un mejor futuro para nuestros ciudadanos guayanillenses, puertorriqueños y para todos aquellos que confían en el trabajo constante y dedicado de sus líderes. Juntos, con esfuerzo, unidad y pasión, actuemos verdaderamente como una **COMISIÓN TOTAL**, con determinación, luchando incansablemente por un futuro en el que Guayanilla y Puerto Rico sean lugares donde el progreso se convierta en una realidad palpable para todos. Es imperativo establecer un mecanismo fiscal justo y sostenible que garantice la estabilidad y continuidad de los servicios municipales, especialmente en

municipios medianos y pequeños como Guayanilla. Trabajemos y luchemos para evitar la ruina total de los Municipios y no se convierta este mensaje en una crónica de una muerte anunciada.

Muchas gracias.

Anejos,

INGRESOS RECURRENTE
AÑO FISCAL 2023-2024

Municipio	Presupuesto	Patentes		Contribución / Propiedad	Otros Ingresos Intergubern	Compensaciones Estatales	Desperdicios Sólidos	Contribución / Propiedad	Total Ingresos Recurrentes
		81.01	82.31					87.22	
ADJUNTAS	7,469,215	558,352	0	0	1,862,654	0	0	1,012,241	3,433,247
AGUADA	10,164,622	1,580,732	0	0	1,622,912	0	0	3,646,084	6,849,728
AGUADILLA	23,198,037	6,934,274	0	0	363,044	0	0	9,032,973	16,330,291
AGUAS BUENAS	7,406,742	823,211	0	0	1,902,717	0	0	1,598,334	4,324,262
AIBONITO	9,191,239	1,650,000	0	0	1,557,530	0	50,000	2,190,279	5,447,809
AÑASCO	11,445,606	2,100,000	0	0	1,298,463	0	200,000	3,171,725	6,770,188
ARECIBO	52,700,000	9,918,527	0	0	255,613	0	350,000	9,829,269	20,353,409
ARROYO	9,435,331	1,300,232	0	0	1,683,717	0	171,200	1,377,417	4,532,566
BARCELONETA	32,095,592	19,500,000	0	0	1,129,026	0	0	5,195,034	25,824,060
BARRANQUITAS	8,760,837	988,819	0	0	2,309,715	0	200,000	1,459,235	4,957,769
BAYAMON	140,011,553	37,100,000	0	0	0	0	250,000	45,210,501	82,560,501
CABO ROJO	18,714,771	2,481,120	0	0	7,146	0	25,000	8,588,420	11,101,686
CAGUAS	100,535,892	26,530,000	0	0	356,541	0	0	28,506,212	55,392,753
CAMUY	13,249,593	1,347,889	0	0	1,840,194	0	0	2,340,288	5,528,371
CANOVANAS	26,504,505	3,915,739	0	0	1,207,450	0	0	5,759,945	10,883,134
CAROLINA	81,287,326	29,191,869	0	0	548,302	0	0	40,285,309	70,025,480
CATAÑO	41,290,078	10,067,759	0	0	1,911,974	0	0	11,629,668	23,609,401
CAVEY	31,091,343	7,490,933	0	0	317,702	0	45,000	8,924,225	16,777,859
CEIBA	8,271,784	496,761	0	0	1,446,556	0	0	1,365,499	3,308,816
CIALES	8,317,808	489,911	0	0	1,605,938	0	5,650	1,072,949	3,174,448
CIDRA	15,824,647	3,396,367	0	0	972,031	0	0	10,268,328	14,636,725
COAMO	10,095,994	1,533,529	0	0	1,653,493	0	0	2,503,973	5,690,995
COMERIO	5,722,616	461,765	0	0	2,438,495	0	0	799,608	3,699,868
COROZAL	8,918,336	1,343,574	0	0	2,161,221	0	0	1,973,483	5,478,278
CULEBRA	3,692,453	179,528	0	0	680,377	0	0	635,490	1,495,396
DORADO	26,810,656	6,110,000	0	0	0	3,000	5,000	11,257,124	17,375,124
FAJARDO	21,356,459	4,386,758	0	0	569,719	0	200,000	7,927,482	13,083,959
FLORIDA	6,228,875	300,916	0	0	1,824,539	0	0	593,251	2,718,706
GUANICA	7,184,959	420,352	0	0	1,713,435	0	500	1,136,868	3,271,155
GUAYAMA	21,265,112	4,549,620	0	0	363,847	0	50,000	7,242,924	12,206,391
GUAYANILLA	5,715,387	1,100,000	0	0	1,473,115	0	451,187	1,047,870	4,072,172
GUAYNABO	131,563,269	54,450,200	0	0	212,210	0	775,000	44,199,234	99,636,644
GURABO	26,373,203	3,733,173	0	0	798,349	0	0	6,171,292	10,702,814
HATILLO	24,217,176	6,500,000	0	0	834,699	0	0	6,647,428	13,982,127
HORMIGUEROS	8,239,975	1,475,000	0	0	1,062,832	0	0	2,352,483	4,890,314

HUIMACAO	45,193,522	16,052,730	0	32,949	0	10,000	13,794,047	29,889,726
ISABELA	18,707,291	3,002,663	0	1,120,563	0	0	5,513,705	9,636,931
JAYUYA	6,506,189	801,669	0	1,542,762	0	10,000	946,300	3,300,731
JUANA DIAZ	13,699,316	2,022,130	0	1,175,508	0	550,000	3,456,271	7,203,908
JUNCOS	28,671,562	15,224,168	0	1,237,513	0	700,000	4,469,721	21,631,402
LAJAS	10,018,956	1,000,440	0	1,438,242	0	60,000	2,156,699	4,655,381
LARES	9,943,571	1,076,920	0	2,016,227	91,500	50,000	1,848,614	5,083,261
LAS MARIAS	7,712,477	136,700	0	1,728,155	0	0	550,244	2,415,099
LAS PIEDRAS	14,199,464	3,096,176	0	923,465	0	8,260	4,218,137	8,246,038
LOIZA	6,769,623	506,090	0	2,190,217	0	0	1,537,364	4,233,671
LUQUILLO	9,064,868	813,527	0	948,623	0	6,000	3,420,900	5,189,051
MANATI	32,312,463	12,650,000	0	909,583	0	150,000	6,993,890	20,703,473
MARICAO	4,862,098	173,225	0	1,362,423	0	0	441,059	1,976,706
MAUNABO	6,691,376	235,831	0	1,824,055	0	6,000	706,362	2,772,248
MAYAGUEZ	62,710,739	11,191,859	0	233,333	0	369,600	17,487,642	29,282,434
MOCA	10,187,007	1,616,802	0	1,658,194	0	0	2,773,275	6,048,271
MOROVIS	8,473,959	623,374	0	2,197,517	0	20,000	1,594,113	4,435,004
NAGUABO	9,141,211	1,036,884	0	1,486,273	0	0	2,196,411	4,719,569
NARANJITO	8,748,521	1,582,983	0	2,258,860	0	0	1,919,701	5,761,544
OROCOVIS	7,266,483	507,000	0	2,360,307	0	70,050	1,402,242	4,339,599
PATILLAS	8,378,604	454,320	0	1,704,457	0	1,000	1,068,159	3,227,936
PEÑUELAS	15,922,728	5,958,557	0	1,206,224	0	15,000	3,141,316	10,321,096
PONCE	96,495,610	23,131,244	0	358,912	0	1,400,001	25,863,643	50,753,800
QUEBRADILLAS	7,759,147	1,094,780	0	1,605,187	0	0	2,018,480	4,718,447
RINCON	7,860,000	900,000	0	1,305,284	0	0	2,404,123	4,609,407
RIO GRANDE	22,629,774	2,864,172	0	373,100	0	0	7,683,758	10,921,030
SABANA GRANDE	8,332,157	923,942	0	1,557,438	0	0	1,604,198	4,085,578
SALINAS	9,693,525	1,137,195	0	1,611,415	0	180,000	2,019,326	4,947,936
SAN GERMAN	13,506,842	2,878,784	0	1,231,205	0	0	3,474,497	7,584,486
SAN JUAN	530,075,715	146,510,532	0	0	0	0	132,922,190	279,432,722
SAN LORENZO	14,511,573	2,941,450	0	1,634,018	0	0	3,193,483	7,768,951
SAN SEBASTIAN	17,569,730	2,601,551	0	1,398,459	0	0	4,312,168	8,312,178
SANTA ISABEL	11,672,933	2,228,118	0	1,232,028	0	5,000	2,546,665	6,011,811
TOA ALTA	14,017,545	2,277,552	0	1,283,111	0	0	5,102,117	8,662,780
TOA BAJA	41,800,708	10,050,666	0	317,544	0	0	11,866,159	22,234,369
TRUJILLO ALTO	24,420,803	4,027,063	0	0	0	0	7,743,284	11,770,347
UTUADO	9,857,583	720,286	0	0	0	0	1,600,000	2,320,286
VEGA ALTA	13,442,292	2,462,933	0	1,171,114	0	20,000	4,664,534	8,318,582
VEGA BAJA	21,694,212	5,477,652	0	747,555	0	0	5,780,493	12,005,700
VIEQUES	13,834,284	893,029	0	1,207,846	0	0	1,099,330	3,200,205
VILLALBA	14,514,348	1,738,397	0	2,216,901	0	0	1,215,786	5,171,084
YABUCOA	15,151,066	2,312,866	0	1,757,469	0	0	1,949,382	6,019,717
YAUCO	14,641,690	2,229,422	0	1,411,194	0	0	3,642,807	7,283,423
TOTAL	2,233,014,561	553,572,592	-	93,960,785	94,500	6,409,447	611,295,043	1,265,332,367

Fecha: 5 de diciembre de 2023

Fuente: Los datos fueron recopilados del documento presupuestario que los Municipios radican en la Agencia cada año fiscal y son cantidades estimadas que pueden variar. Los Municipios de Guayanilla y Humacao tienen sus presupuestos desbalanceados.

Los datos recopilados del Municipio de Guayanilla, Naguabo y Sabana Grande corresponden al presupuesto preliminar.

Los datos recopilados del Municipios de Florida y Humacao corresponden al año fiscal anterior, ya que por determinación el presupuesto que rige es del año fiscal 2022-2023.

OFICINA DE GERENCIA MUNICIPAL

INGRESOS

AÑO FISCAL 2017-2018

Municipio	Presupuesto	Patentes	Contribución / Propiedad	Otros Ingresos Intergubernamentales	Compensaciones Estatales	Desperdicios Sólidos	Contribución / Propiedad No Exonerada		Total Ingresos Recurrentes
							82.31	87.22	
ADJUNTAS	7,604,271	167,885	0	4,721,082	50,000	3,382	85.07	85.777	5,798,126
AGUADA	13,465,448	1,341,712	0	4,134,455	100,000	2,500		2,802,406	8,381,073
AGUADILLA	21,965,933	8,434,747	0	912,915	0	0		8,098,523	17,446,185
AGUAS BUENAS	8,588,978	633,871	0	4,836,746	75,000	0		1,401,730	6,947,347
AIBONITO	9,174,501	1,820,000	0	3,996,144	0	0		1,801,417	7,617,561
AÑASCO	10,861,982	1,966,811	0	3,238,459	55,650	270,000		2,562,019	8,092,939
ARECIBO	33,891,205	7,649,336	0	494,994	600,000	1,990,000		9,196,406	19,930,736
ARROYO	9,281,589	917,647	0	4,279,801	57,250	164,000		1,137,012	6,555,710
BARCELONETA	25,573,795	11,573,660	0	1,767,542	170,000	0		6,077,314	19,588,516
BARRANQUITAS	9,369,635	565,250	0	5,772,820	50,000	100,000		1,319,681	7,807,751
BAYAMON	119,000,223	33,893,973	0	0	0	250,000		40,678,317	74,822,290
CABO ROJO	18,384,005	2,250,347	0	382,916	61,500	20,000		7,166,566	9,881,329
CAGUAS	91,584,492	23,100,000	0	0	500,000	80,000		26,955,569	50,635,569
CAMUY	11,763,945	912,506	0	4,748,149	74,000	0		1,896,941	7,631,596
CANOVANAS	19,807,535	5,300,000	0	2,896,553	0	0		5,414,446	13,610,999
CAROLINA	84,645,701	28,588,865	0	0	0	0		37,649,771	66,238,636
CATAÑO	36,074,640	10,327,343	0	4,092,852	0	500		11,323,382	25,744,077
CAYEY	28,964,451	6,761,591	0	774,074	0	40,000		7,900,189	15,475,854
CEIBA	7,833,107	385,191	0	3,619,598	57,500	0		1,231,045	5,293,334
CIALES	8,781,210	376,909	0	4,097,447	873,000	8,500		905,848	6,261,704
CIDRA	18,622,450	9,496,060	0	2,397,767	0	0		4,491,612	16,385,439
COAMO	11,807,080	1,329,832	0	4,222,918	55,750	0		2,256,584	7,865,084
COMERIO	9,041,593	503,245	0	6,126,189	77,750	0		704,162	7,411,346
COROZAL	11,481,782	1,060,000	0	5,486,002	64,500	1,200,000		1,695,383	9,505,885
CULEBRA	4,666,929	202,775	0	1,803,207	570,000	0		496,430	3,072,412
DORADO	21,163,275	4,986,550	0	351,842	225,000	0		9,553,180	15,116,572
FAJARDO	18,938,537	5,429,918	0	1,028,895	150,000	0		7,796,076	14,404,889
FLORIDA	6,935,985	242,388	0	4,564,100	46,462	0		467,807	5,320,757
GUANICA	9,830,567	336,639	0	4,348,750	95,000	0		1,140,302	5,920,691
GUAYAMA	22,694,502	6,265,552	0	581,968	237,000	54,683		7,409,423	14,548,626
GUAYANILLA	9,372,051	1,010,507	0	3,828,181	0	798,500		974,717	6,611,905

GUAYNABO	130,130,539	41,584,533	0	0	0	0	900,000	42,976,448	85,460,981
GURABO	19,124,833	3,306,090	0	1,552,324	250,000	0	0	6,454,444	11,562,858
HATILLO	18,981,699	4,553,350	0	1,964,651	0	0	0	6,070,878	12,588,879
HORMIGUEROS	9,188,842	1,643,321	0	2,492,655	80,000	0	0	2,116,392	6,332,368
HUMACAO	39,347,479	18,190,200	0	0	0	0	8,000	11,910,472	30,108,672
ISABELA	12,758,775	2,315,171	0	3,003,947	0	0	0	4,372,185	9,691,303
JAYUYA	7,254,852	1,741,923	0	4,083,913	64,000	65,000	0	861,049	6,815,885
JUANA DIAZ	12,082,889	2,221,653	0	2,869,597	0	200,000	0	2,837,027	8,128,277
JUNCOS	30,292,867	16,882,709	0	3,079,030	129,500	1,900,000	0	3,580,159	25,571,398
LAJAS	9,349,296	686,946	0	3,684,480	81,000	300,000	0	1,929,419	6,681,845
LARES	12,230,307	703,745	0	5,159,666	100,000	110,000	0	1,495,815	7,569,226
LAS MARIAS	6,578,686	111,929	0	4,383,467	60,000	0	0	389,252	4,944,648
LAS PIEDRAS	13,923,140	4,210,036	0	2,219,144	155,500	1,685	0	3,661,332	10,247,697
LOIZA	8,816,109	560,000	0	5,493,645	87,108	0	0	1,592,670	7,733,423
LUQUILLO	7,703,137	814,786	0	2,268,443	85,000	4,000	0	3,133,854	6,306,083
MANATI	22,675,982	10,674,953	0	1,784,980	205,750	60,000	0	6,217,624	18,943,307
MARICAO	5,231,770	138,686	0	3,458,839	55,738	0	0	308,202	3,961,465
MAUNABO	7,857,439	149,000	0	4,633,795	66,250	11,000	0	608,654	5,468,699
MAYAGUEZ	69,091,604	11,966,298	0	0	250,000	442,308	0	17,238,034	29,896,640
MOCA	11,324,976	1,201,995	0	4,553,842	90,000	1,300,000	0	2,176,706	9,322,543
MOROVIS	9,778,100	858,313	0	5,575,991	62,000	9,600	0	1,423,754	7,929,658
NAGUABO	9,813,183	880,815	347,416	4,262,209	46,750	0	0	1,838,275	7,375,465
NARANJITO	10,432,602	1,100,000	0	5,700,579	75,000	0	0	1,633,662	8,509,241
OROCOVIS	8,746,354	400,000	0	6,080,541	0	85,000	0	1,011,870	7,577,411
PATILLAS	8,183,506	456,413	0	4,311,803	80,500	20,000	0	1,032,094	5,900,810
PEÑUELAS	14,681,138	5,543,780	0	2,842,276	0	17,000	0	2,946,507	11,349,563
PONCE	82,733,960	18,619,305	0	0	0	1,400,360	0	26,057,746	46,077,411
QUEBRADILLAS	8,990,249	747,816	0	4,148,772	0	0	0	1,525,358	6,421,946
RINCON	8,372,000	520,886	0	3,428,277	61,250	0	0	2,051,176	6,061,589
RIO GRANDE	16,774,844	2,771,506	0	263,253	250,000	0	0	7,193,597	10,478,356
SABANA	10,115,307	916,756	0	3,952,404	81,250	0	0	1,394,945	6,345,355
SALINAS	9,237,080	1,087,898	0	4,135,491	0	203,663	0	1,807,180	7,234,232
SAN GERMAN	16,205,116	3,000,000	0	2,980,027	130,000	0	0	3,256,650	9,366,677
SAN JUAN	447,771,247	116,178,099	0	0	0	0	0	121,531,861	237,709,960
SAN LORENZO	14,942,337	3,029,178	0	4,063,568	80,100	0	0	2,901,028	10,073,874
SAN SEBASTIAN	13,567,144	1,938,993	0	3,516,591	154,774	0	0	3,329,657	8,940,015
SANTA ISABEL	10,125,158	1,571,905	0	3,238,959	0	12,000	0	2,079,350	6,902,214
TOA ALTA	18,245,179	1,754,120	0	2,796,372	0	2,496,000	0	4,646,737	11,693,229
TOA BAJA	30,536,694	9,760,466	0	629,584	300,000	0	0	9,955,742	20,645,792
TRUJILLO ALTO	23,782,870	3,900,000	0	1,781,643	0	0	0	7,623,092	13,304,735
UTUADO	10,261,883	582,374	0	5,283,931	76,250	0	0	1,599,096	7,541,651
VEGA ALTA	12,978,757	2,280,539	0	2,533,568	88,000	7,000	0	4,872,711	9,781,818
VEGA BAJA	14,138,075	5,845,000	0	1,526,038	100,000	0	0	5,431,975	12,903,013
VIEQUES	9,957,705	550,000	0	720,348	3,888,635	0	0	1,048,582	6,207,565
VILLALBA	11,835,287	1,828,069	0	5,673,983	96,000	133,750	0	899,367	8,631,169

YABUJOA	13,672,733	3,754,460	0	4,427,575	105,000	0	1,936,048	10,223,083
YAUJO	11,783,055	2,550,000	0	3,445,990	10,000	0	3,270,109	9,276,099
TOTAL	2,032,778,181	493,915,125	347,416	233,512,557	11,690,717	14,668,431	557,588,820	1,311,723,066

Fecha: 14 de marzo

Fuente: Los datos fueron recopilados del documento presupuestario que los Municipios radican en la Agencia cada año fiscal y son cantidades estimadas que pueden Los Municipios de Aguas Buenas, Florida, Juncos, Luquillo, San Juan, Santa Isabel, Toa Baja, Vieques tienen sus presupuestos desbalanceados.

INGRESOS RECURRENTES
AÑO FISCAL 2023-2024

Municipio	Presupuesto	Otros Ingresos Intergubernamentales	Contribución / Propiedad No Exonerada	Total Ingresos Recurrentes
		84.04	87.22	
ADJUNTAS	7,469,215	1,862,654	1,012,241	3,433,247
AGUADA	10,164,622	1,622,912	3,646,084	6,849,728
AGUAS BUENAS	7,406,742	1,902,717	1,598,334	4,324,262
AIBONITO	9,191,239	1,557,530	2,190,279	5,447,809
AÑASCO	11,445,606	1,298,463	3,171,725	6,770,188
ARROYO	9,435,331	1,683,717	1,377,417	4,532,566
BARRANQUITAS	8,760,837	2,309,715	1,459,235	4,957,769
CAMUY	13,249,593	1,840,194	2,340,288	5,528,371
CEIBA	8,271,784	1,446,556	1,365,499	3,308,816
CIALES	8,317,808	1,605,938	1,072,949	3,174,448
COAMO	10,095,994	1,653,493	2,503,973	5,690,995
COMERIO	5,722,616	2,438,495	799,608	3,699,868
COROZAL	8,918,336	2,161,221	1,973,483	5,478,278
CULEBRA	3,692,453	680,377	635,490	1,495,396
FLORIDA	6,228,875	1,824,539	593,251	2,718,706
GUANICA	7,184,959	1,713,435	1,136,868	3,271,155
GUAYANILLA	5,715,387	1,473,115	1,047,870	4,072,172
HORMIGUEROS	8,239,975	1,062,832	2,352,483	4,890,314
JAYUYA	6,506,189	1,542,762	946,300	3,300,731
LAJAS	10,018,956	1,438,242	2,156,699	4,655,381
LARES	9,943,571	2,016,227	1,848,614	5,083,261
LAS MARIAS	7,712,477	1,728,155	550,244	2,415,099

AÑO FISCAL 2017-2018

Municipio	Presupuesto	Otros Ingresos Intergubernamentales	Contribución / Propiedad No Exonerada	Total Ingresos Recurrentes
		84.04	87.22	
ADJUNTAS	7,604,271	4,721,082	855,777	5,798,126
AGUADA	13,465,448	4,134,455	2,802,406	8,381,073
AGUAS BUENAS	8,588,978	4,836,746	1,401,730	6,947,347
AIBONITO	9,174,501	3,996,144	1,801,417	7,617,561
AÑASCO	10,861,982	3,238,459	2,562,019	8,092,939
ARROYO	9,281,589	4,279,801	1,137,012	6,555,710
BARRANQUITAS	9,369,635	5,772,820	1,319,681	7,807,751
CAMUY	11,763,945	4,748,149	1,896,941	7,631,596
CEIBA	7,833,107	3,619,598	1,231,045	5,293,334
CIALES	8,781,210	4,097,447	905,848	6,261,704
COAMO	11,807,080	4,222,918	2,256,584	7,865,084
COMERIO	9,041,593	6,126,189	704,162	7,411,346
COROZAL	11,481,782	5,486,002	1,695,383	9,505,885
CULEBRA	4,666,929	1,803,207	496,430	3,072,412
FLORIDA	6,935,985	4,564,100	467,807	5,320,757
GUANICA	9,830,567	4,348,750	1,140,302	5,920,691
GUAYANILLA	9,372,051	3,828,181	974,717	6,611,905
HORMIGUEROS	9,188,842	2,492,655	2,116,392	6,332,368
ISABELA	12,758,775	3,003,947	4,372,185	9,691,303
JAYUYA	7,254,852	4,083,913	861,049	6,815,885
JUANA DIAZ	12,082,889	2,869,597	2,837,027	8,128,277
LAJAS	9,349,296	3,684,480	1,929,419	6,681,845
LARES	12,230,307	5,159,666	1,495,815	7,569,226
LAS MARIAS	6,578,686	4,383,467	389,252	4,944,648

Porcentaje
Fondo de
Equiparación
del

24.94%

15.97%

25.69%

16.95%

11.34%

17.84%

26.36%

13.89%

17.49%

19.31%

16.38%

42.61%

24.23%

18.43%

29.29%

23.85%

25.77%

12.90%

23.71%

14.36%

20.28%

22.41%

Porcentaje
Fondo de
Equiparación
del

62.08%

30.70%

56.31%

43.56%

29.81%

46.11%

61.61%

40.36%

46.21%

46.66%

35.77%

67.76%

47.78%

38.64%

65.80%

44.24%

40.85%

27.13%

23.54%

56.29%

23.75%

39.41%

42.19%

66.63%

Aumento
(Disminución de
Presupuesto)

-135,056.00

-3,300,826.00

-1,182,236.00

16,738.00

583,624.00

153,742.00

-608,798.00

1,485,648.00

438,677.00

-463,402.00

-1,711,086.00

-3,318,977.00

-2,563,446.00

-974,476.00

-707,110.00

-2,645,608.00

-3,656,664.00

-948,867.00

-748,663.00

669,660.00

-2,286,736.00

1,133,791.00

Disminución de
Otros

84.04

-2,858,428

-2,511,543

-2,934,029

-2,438,614

-1,939,996

-2,596,084

-3,463,105

-2,907,955

-2,173,042

-2,491,509

-2,569,425

-3,687,694

-3,324,781

-1,122,830

-2,739,561

-2,635,315

-2,355,066

-1,429,823

-2,541,151

-2,246,238

-3,143,439

-2,655,312

LOIZA	6,769,623	2,190,217	1,537,364	4,233,671
LUQUILLO	9,064,868	948,623	3,420,900	5,189,051
MARICAO	4,862,098	1,362,423	441,059	1,976,706
MAUNABO	6,691,376	1,824,055	706,362	2,772,248
MOCA	10,187,007	1,658,194	2,773,275	6,048,271
MOROVIS	8,473,959	2,197,517	1,594,113	4,435,004
NAGUABO	9,141,211	1,486,273	2,196,411	4,719,569
NARANJITO	8,748,521	2,258,860	1,919,701	5,761,544
OROCOVIS	7,266,483	2,360,307	1,402,242	4,339,599
PATILLAS	8,378,604	1,704,457	1,068,159	3,227,936
QUEBRADILLAS	7,759,147	1,605,187	2,018,480	4,718,447
RINCON	7,860,000	1,305,284	2,404,123	4,609,407
SABANA	8,332,157	1,557,438	1,604,198	4,085,578
SALINAS	9,693,525	1,611,415	2,019,326	4,947,936
SAN GERMAN	13,506,842	1,231,205	3,474,497	7,584,486
SAN LORENZO	14,511,573	1,634,018	3,193,483	7,768,951
SANTA ISABEL	11,672,933	1,232,028	2,546,665	6,011,811
TOA ALTA	14,017,545	1,283,111	5,102,117	8,662,780
VILLALBA	14,514,348	2,216,901	1,215,786	5,171,084
YABUCOA	15,151,066	1,757,469	1,949,382	6,019,717
YAUCO	14,641,690	1,411,194	3,642,807	7,283,423
TOTAL	2,233,014,561	93,960,785	611,295,043	1,265,332,367

32.35%

10.46%

28.02%

27.26%

16.28%

25.93%

16.26%

25.82%

32.48%

20.34%

20.69%

16.61%

18.69%

16.62%

9.12%

11.26%

10.55%

9.15%

15.27%

11.60%

9.64%

LOIZA	8,816,109	5,493,645	1,592,670	7,733,423
LUQUILLO	7,703,137	2,268,443	3,133,854	6,306,083
MARICAO	5,231,770	3,458,839	308,202	3,961,465
MAUNABO	7,857,439	4,633,795	608,654	5,468,699
MOCA	11,324,976	4,553,842	2,176,706	9,322,543
MOROVIS	9,778,100	5,575,991	1,423,754	7,929,658
NAGUABO	9,813,183	4,262,209	1,838,275	7,375,465
NARANJITO	10,432,602	5,700,579	1,633,662	8,509,241
OROCOVIS	8,746,354	6,080,541	1,011,870	7,577,411
PATILLAS	8,183,506	4,311,803	1,032,094	5,900,810
PEÑUELAS	14,681,138	2,842,276	2,946,507	11,349,563
QUEBRADILLAS	8,990,249	4,148,772	1,525,358	6,421,946
RINCON	8,372,000	3,428,277	2,051,176	6,061,589
SABANA	10,115,307	3,952,404	1,394,945	6,345,355
SALINAS	9,237,080	4,135,491	1,807,180	7,234,232
SAN GERMAN	16,205,116	2,980,027	3,256,650	9,366,677
SAN LORENZO	14,942,337	4,063,568	2,901,028	10,073,874
SAN SEBASTIAN	13,567,144	3,516,591	3,329,657	8,940,015
SANTA ISABEL	10,125,158	3,238,959	2,079,350	6,902,214
UTUADO	10,261,883	5,283,931	1,599,096	7,541,651
VEGA ALTA	12,978,757	2,533,568	4,872,711	9,781,818
VILLALBA	11,835,287	5,673,983	899,367	8,631,169
YABUCOA	13,672,733	4,427,575	1,936,048	10,223,083
YAUCO	11,783,055	3,445,990	3,270,109	9,276,099
TOTAL	2,032,778,181	233,512,557	557,588,820	1,311,723,066

62.31%

29.45%

66.11%

58.97%

40.21%

57.03%

43.43%

54.64%

69.52%

52.69%

19.36%

46.15%

40.95%

39.07%

44.77%

18.39%

27.19%

25.92%

31.99%

51.49%

19.52%

47.94%

32.38%

29.25%

-2,046,486.00 -3,303,428

1,361,731.00 -1,319,820

-369,672.00 -2,096,416

-1,166,063.00 -2,809,740

-1,137,969.00 -2,895,648

-1,304,141.00 -3,378,474

-671,972.00 -2,775,936

-1,684,081.00 -3,441,719

-1,479,871.00 -3,720,234

195,098.00 -2,607,346

-1,231,102.00 -2,543,585

-512,000.00 -2,122,993

-1,783,150.00 -2,394,966

456,445.00 -2,524,076

-2,698,274.00 -1,748,822

-430,764.00 -2,429,550

1,547,775.00 -2,006,931

2,679,061.00 -3,457,082

1,478,333.00 -2,670,106

2,858,635.00 -2,034,796